



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS
CARRERA DE BACTERIOLOGÍA

DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES GUIADAS (OG)

OBJETIVO GENERAL:

Con el desarrollo de las Observaciones Guiadas (**OG**) como una de las estrategias pedagógicas de los laboratorios de un grupo de asignaturas clínicas del Plan de estudios de la carrera de Bacteriología de la Pontificia Universidad Javeriana (**PUJ**), se busca fortalecer el acercamiento del estudiante en su proceso de formación a la realidad y quehacer de laboratorio clínico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Vincular al estudiante desde semestres tempranos del plan de estudios con las actividades propias del campo profesional, lo que le permitirá reforzar sus conocimientos y habilidades que son requeridos para un óptimo desempeño laboral.
- Conocer los avances tecnológicos de su profesión en el campo del laboratorio clínico.
- Contrastar los conocimientos teóricos aprendidos en las asignaturas clínicas del área Disciplinar del plan de estudios de la carrera, con la práctica que se lleva a cabo en las áreas del laboratorio clínico del HUSI, lo que le permitirá al estudiante aclarar las inquietudes que surgen durante el proceso de observación.

Las OG son una estrategia pedagógica que no implica una práctica formativa asistencial, dado que su carácter es de tipo observacional. El escenario en que los estudiantes realizan las OG es el Hospital Universitario San Ignacio (**HUSI**), institución con la cual se ha celebrado con un convenio docencia-servicio de manera acorde con el Decreto 2376 de 2010, artículo 2:

Relación docencia - servicio: *Vínculo funcional que se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en salud o entre instituciones educativas cuando por lo menos una de ellas disponga de escenarios de práctica en salud. Este vínculo se funda en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertado entre las partes de la relación docencia - servicio.*

Convenio docencia - servicio: *Es el acuerdo de voluntades suscrito entre las instituciones participantes en la relación docencia - servicio, frente a las condiciones, compromisos y responsabilidades de cada una de las partes, formalizadas en un documento. Cuando el escenario de práctica y la institución educativa tienen integración de propiedad, deberá existir un documento donde se definen los lineamientos de la relación docencia - servicio, el cual reemplazará el convenio.*

Las OG están contempladas en el Anexo Técnico aprobado por las dos partes (PUJ-HUSI).

ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS QUE INCLUYEN LAS OBSERVACIONES GUIADAS:

Como parte de las estrategias pedagógicas del componente práctico formativo de las siguientes asignaturas del área Disciplinar del Plan de estudios de la carrera de Bacteriología, se han implementado a partir del periodo 1630 las OG en el Laboratorio clínico del HUSI. Las OG las realiza el estudiante durante tres (3) sesiones al semestre, en un horario diferente al del laboratorio de la asignatura y de manera complementaria más no adicional a sus actividades, razón por la cual no implica un incremento en el número de créditos de la asignatura. En el syllabus de la asignatura se contemplan las OG y se definen su intencionalidad formativa, actividades, tipos y porcentaje de evaluación, entre otros.

DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES GUIADAS (OG)

Asignaturas que incluyen las OG:

OBSERVACIONES GUIADAS LABORATORIO CLÍNICO HUSI		
ASIGNATURA PLAN DE ESTUDIOS	SECCIÓN LABORATORIO HUSI (código)	DÍA DE LA SEMANA OG en HUSI (4:00-6:00 pm)
Hematología clínica	Hematología y coagulación (110010945601)	MARTES
Bacteriología clínica	Microbiología y Microscopía (110010945601)	MIÉRCOLES
Inmunología clínica	Inmunología (110010945601)	JUEVES
Bioquímica clínica	Química clínica (110010945601)	VIERNES

ASISTENCIA A LAS OBSERVACIONES GUIADAS:

El estudiante debe:

1. Realizar un total de tres (3) sesiones de OG en el laboratorio clínico del HUSI al semestre en la asignatura, según la programación que le indique la Dirección de carrera.
2. Cumplir con las normas de manejo de Bioseguridad y autocuidado que incluyen entre otros el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), indicadas por el laboratorio clínico del HUSI, así como en las Directrices de Uso de Uniforme y Bioseguridad de la carrera de Bacteriología, según corresponda.
3. Tener en cuenta que bajo ninguna circunstancia está permitido que el estudiante asista a otras sesiones que no correspondan a las que le fueron autorizadas y programadas por la Dirección de carrera. Comportamientos inadecuados del estudiante en este sentido serán sancionados a la luz del Reglamento de Estudiantes.
4. Portar siempre el carnet de estudiante para el ingreso al HUSI como al laboratorio clínico.
5. Ser consciente que las OG constituyen una actividad que hace parte de las prácticas académicas de la asignatura (laboratorios), que se programan de manera complementaria a este componente en el laboratorio clínico del HUSI.
6. Ser consciente que su asistencia a las sesiones de OG es reportada con antelación a la aseguradora de accidentes de estudiantes de la Universidad según la programación indicada por la Dirección de carrera. En este sentido el incumplimiento de las indicaciones y directrices relacionadas con su asistencia y comportamiento bioseguro, así como las consecuencias que traiga este incumplimiento, será responsabilidad del estudiante. Este comportamiento podrá ser amonestado según corresponda según el Reglamento de Estudiantes.

Inasistencias del estudiante a las OG:

1. **Puntualidad:** El estudiante debe presentarse puntualmente al laboratorio clínico del HUSI, según el día y hora indicado por la Dirección de carrera para realizar las OG y participar en cada sesión en la

DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES GUIADAS (OG)

totalidad de la actividad programada. En caso de presentarse más de tres retardos¹ reportados de manera verbal o escrita por el profesor a cargo de las OG, se hará un llamado de atención con copia a la hoja de vida del estudiante. Si después de esta sanción el estudiante reincide, su comportamiento será considerado como falta grave y se procederá de acuerdo con el Reglamento de Estudiantes.

2. Manejo de las incapacidades médicas:

- Cuando el estudiante presente un problema de salud que le impida asistir a la sesión de OG, debe avisar por correo electrónico institucional de forma oportuna al profesor a cargo de las Observaciones Guiadas de la asignatura, una vez le sea expedida la incapacidad médica de su EPS.
- El estudiante debe solicitar el visto bueno de la Dirección de carrera mediante una carta indicando la asignatura y fecha de la sesión de OG a la que faltó, anexando el soporte correspondiente². Para radicar estos documentos el estudiante cuenta con cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en la que se ausentó de la sesión de OG.
- Posteriormente, el estudiante deberá reponer la sesión de OG a la que faltó, según le indique la Dirección de carrera. No está permitido que haga cambios a título personal en este sentido y el hacerlo será sancionado según se indica en el presente documento.

3. Permisos de carácter personal:

- El estudiante debe programar sus compromisos personales fuera del horario de la práctica, pues los permisos de tipo personal están prohibidos. Evitarse inconvenientes y sanciones en este sentido.
- Si el estudiante tramita permisos de manera independiente con el laboratorio clínico del HUSI, este comportamiento podrá ser sancionado una vez se estudie la situación.

RETIRO DE LA ASIGNATURA:

El estudiante podrá retirar la asignatura que incluye OG, sin consecuencias académicas, dentro del periodo del semestre establecido por la PUJ para tal fin; deberá solicitarse el retiro de la asignatura por escrito a la dirección de la carrera de Bacteriología con la justificación correspondiente. Se hace la aclaración que si el estudiante retira la asignatura, no podrá asistir a la actividad de OG al no hacer parte de su matrícula.

REUNIONES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA:

1. Previo al inicio de las OG la dirección de carrera citará a una reunión en la cual se le indicará a los estudiantes las directrices del Programa para su manejo así como las directrices propias del HUSI.
2. La asistencia a esta reunión es de carácter obligatorio y requisito para que el estudiante pueda asistir a las sesiones del OG en el laboratorio clínico del HUSI.

¹ Retardo es considerado cuando el estudiante se presenta en el Laboratorio clínico del HUSI con 15 minutos o más tarde de la hora indicada para el inicio de la Observación Guiada, según la programación indicada por la Dirección de carrera.

² Corresponde a una copia de la incapacidad médica expedida por la EPS del estudiante. No son válidos otro tipo de soportes.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS
CARRERA DE BACTERIOLOGÍA

DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LAS OBSERVACIONES GUIADAS (OG)

SANCIONES:

1. Si el estudiante incurre en faltas disciplinarias leves, graves o gravísimas de ética, responsabilidad, honestidad, comportamiento, entre otros; será sancionado de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Estudiantes de la Pontificia Universidad Javeriana, capítulo VI (Páginas 24 y siguientes).
2. El profesor a cargo de las OG deberá reportar por escrito a la Dirección de carrera cuando se presenten las situaciones antes mencionadas y aportar las pruebas de la falta del estudiante.

Las presentes directrices tienen como finalidad complementar de manera particular para la carrera de Bacteriología el Reglamento de Estudiantes de la Pontificia Universidad Javeriana, en lo concerniente al manejo de las Observaciones Guiadas realizadas en el laboratorio clínico del HUSI, como una estrategia pedagógica que hace parte de los laboratorios de las asignaturas del Plan de estudios referidas en el presente documento.

Durante las OG, el estudiante:

1. Se ceñirá estrictamente a los reglamentos, normas y procedimientos de carácter técnico, científico, administrativo y disciplinario del HUSI y deberá cumplir estrictamente el horario acordado.
2. Dependerá académicamente de la PUJ y su relación con el HUSI solo tendrá carácter de estudiante sin vínculo laboral.
3. Deberá, durante el desarrollo de las OG, usar de manera adecuada el uniforme completo exigido por la carrera de Bacteriología y cumplir permanentemente con las normas de bioseguridad y autocuidado de acuerdo con lo referido en el presente documento.
4. Ser consciente que la imagen del estudiante de la carrera de Bacteriología la PUJ en el HUSI, por ende debe seguir el Reglamento de Estudiantes en este sentido.

Revisado por:

Coordinadores y Profesores de las asignaturas que incluyen OG.

Dra. Claudia Cardozo, Directora del laboratorio clínico del HUSI

Dra. Melva Yomary Linares L., Directora de la carrera Bacteriología.

Agosto de 2016.